



Oficina de Representación en el Estado de Zacatecas
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Oficio No. ORE152-200/0283/2024

Bitácora: 32/HR-0040/08/23
NRA: ISSHM3205611
Guadalupe, Zac., 29 de febrero de 2024

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

Blvd. Adolfo López Mateos, Esq. Callejón de Ruíz s/n, Centro
Zacatecas, Zacatecas, C.P.: 98000
Correo: jose.ramirezr@issste.gob.mx o americae.31.92@gmail.com
Tel: (449) 9222030 ext.: 66728

At'n Salvador Estrada González
Apoderada Legal

El presente se emite en referencia al trámite: SEMARNAT-07-031 *Modificación al registro de generadores por actualización*, presentado por el apoderado Legal del **Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado**, el día 23 de agosto del 2023 en el Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de esta Oficina de Representación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, al cual se le asignó la bitácora No. 32/HR-0040/08/23.

Al trámite se anexó el formato FF-SEMARNAT-093, de cuya información se desprende lo siguiente:

- I. Que el número de registro del generador, conforme a lo manifestado en la Sección III, numeral 14, del formato FF-SEMARNAT-093, es: **ISSHM3205611**
- II. La información que solicita modificar, conforme a lo manifestado en la Sección III, numeral 17, del Formato FF-SEMARNAT-093, se refiere a: **Representante legal o apoderado legal**
- III. En el numeral 18 del mismo formato, describe la información que modifica, señalando que se refiere a lo siguiente: **"Se realiza la modificación del registro del Representante legal"**.
- IV. En el numeral 19 del mismo formato, describe las causas que motiva la modificación: **Se realiza el cambio de representante legal por cambio de autoridades del establecimiento.**

Dentro de la documentación presentada, se anexa copia simple de la Escritura Pública número 78983, expedida el 26 de abril de 2023, por la Lic. Lilitiana Gutiérrez Robles, Titular de la Notaría Pública número 44 en la ciudad de México, mediante el cual la Titula de la Dirección Jurídica del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado otorga a favor del Maestro **Salvador Estrada González**, en su carácter de Subdelegado "B", Subdelegado de Administración en la Oficina de Representación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en el Estado de Zacatecas, Poder limitado depara actos de admiinstración y Títulos de crédito, con lo que acredita su personalidad legal.

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3º fracción VII, inciso a), 34 fracción XIX, 35 fracción X inciso b) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 julio de 2022, 16 fracción X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, esta Oficina de Representación determina como procedente la solicitud de modificación, quedando de la siguiente manera:

- I. Se realizó la modificación correspondiente en el Sistema Nacional de Trámites (SINAT) de la SEMARNAT, quedando registrado el C. **Salvador Estrada González**, como apoderado legal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en el Estado de Zacatecas



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2024

Felipe Carrillo

PUERTO

GOBIERNO DEL PROLETARIADO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR
DEL HAYAB

Oficina de Representación en el Estado de Zacatecas

Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. ORE152-200/0283/2024

- Este oficio se emite en apego a lo establecido en la **LGPGIR** y su Reglamento, y con base en la revisión y evaluación de la información proporcionada por el Promovente, en el trámite SEMARNAT-07-031 *Modificación al registro de generadores por actualización*, presentado por el apoderado legal del **Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado**, el día 23 de agosto del 2023, cuyo contenido se presume cierto, atendiendo al principio de buena fe al que se refiere el artículo 13 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, salvo que la PROFEPA, en el ámbito de sus atribuciones y facultades, determine lo contrario, derivado de la inspección y vigilancia que ésta realice en ejercicio de sus atribuciones.

Por último, se le exhorta a seguir dando cumplimiento a las obligaciones que en materia de residuos peligrosos disponen la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y su Reglamento, en lo que sea aplicable a su categoría como generador.

ATENTAMENTE

El Encargado del Despacho



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
OFICINA DE REPRESENTACIÓN
EN EL ESTADO DE ZACATECAS

Ing. José Luis Rodríguez León

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo SÉPTIMO transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Zacatecas, previa designación, firma el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales".

C.c.p.

Titular de la Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación y Gestión Territorial.-Presente.
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales. Edificio
Oficina de Representación de la PROFEPA en Zacatecas.

Expediente: ISSHM3205611
JLRL/jacf

